

Tabla de Valoración

Código Denominación

262 Expedientes de recursos potestativos de reposición contra providencias de apremio

Procedencia (Unidad Productora)

Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de Hacienda	Servicio de Recaudación	1984	2008
Agencia Tributaria de Andalucía (Servicios Centrales)	Departamento de Aplicación de los Tributos/ Unidad de Recaudación	2009	2018
Agencia Tributaria de Andalucía / Coordinaciones Territoriales	Unidad de Recaudación	2009	2018
Agencia Tributaria de Andalucía/ Gerencias Provinciales	/Departamento de Aplicación de los Tributos de la Agencia Tributaria de Andalucía / Servicio de Recaudación	2018	
Agencia Tributaria de Andalucía	Oficinas Liquidadoras/ Oficinas de Información y Asistencia	2021	

Normativa específica aplicable

Tipo	Rango	Disposición	Fecha aprobación	Fecha publicación	Boletín	Nº	Corrección errores	Nº
General	Ley	Ley 58/2003 General Tributaria	17/12/2003	18/12/2003	BOE	302		
Específica	Real Decreto	Real Decreto 520/2005 por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003 General Tributaria en materia de revisión administrativa.	13/05/2005	27/05/2005	BOE	126		
Específica	Real Decreto	Real Decreto 1073/2017 por el que se modifica el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo	29/12/2017	30/12/2017	BOE	317		
Específica		STS (Sentencia del Tribunal Supremo) núm. 1421/2020, sobre recurso de casación 5751/2017	28/05/2020					
General	Resolución	Resolución del Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se da cumplimiento a la Orden de 28 de diciembre de 2021, de delegación de competencias en materia de gestión y recaudación en vía voluntaria, así como la revisión de tributos en las Consejerías y entidades vinculadas o dependientes de la Administración de la Junta de Andalucía que presten o realicen determinados servicios o actividades.	30/12/2021	07/01/2022	BOJA	4		

Régimen de acceso

Acceso limitado por contener datos personales de categorías no especiales con las salvedades contenidas en el artículo

Código Denominación

262 Expedientes de recursos potestativos de reposición contra providencias de apremio

15.3 de la Ley 19/2013 , y el artículo 57 de la LPHE

Documentos que integran cada unidad documental

Documentos	Tradición documental	Observaciones
PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL HASTA 2009		Delegaciones Provinciales CEH
INICIO		
Escrito de interposición de recurso.del interesado + Oficio de remisión	Original+C	Del órgano gestor (Oficina Liquidadora u órgano con competen-cias delegadas) al Servicio de Recaudación de la Delegación Provincial de la CEH.
+ Cartas de Pago (órgano recaudador , OPAEF y otros documentos aportados por el contribuyente	Copia	
TRAMITACIÓN		
Solicitud de informe y/o expediente.	Original Múltiple, C	De la Jefatura de Sección de Procedimientos Recaudatorios de la Delegación Provincial de la CEH al órgano gestor.
Consulta informe de seguimiento dedeudas (SUR)	Copia	Del Negociado de Control de Recaudación de la Delegación Provincial de la CEH.
Informe del Órgano Gestor., acompañado de:	Original Múltiple, C	
+ Oficio de requerimiento de informe. +Escrito de interposición de recurso acompañado de documentación.+Liquidación (mod. 600) Trámite de audiencia (mod. 034 SUR) +Propuesta de liquidación (mod. P10 SUR)	Fotocopia	
+ Acuerdo para practicar liquidación tributaria (mod. 010 SUR) + Acuse de recibo de notificación efectuada al contribuyente.	Original Múltiple, C	
Requerimiento efectuado al recurrente, en su caso (de acreditación de representación, justificantes de lo alegado ingreso, suspensión, solicitud de fraccionamiento o compensación en período voluntario)	Original Múltiple	
Escrito de atención al requerimiento	Original	Del recurrente
RESOLUCIÓN:		
Resolución del recurso de reposición (mod. REC SUR), acompañado de:	Original Múltiple, C	De la Jefatura del Servicio de Recaudación de la Delegación Provincial de la CEH.
+ Justificante de notificación	Original Múltiple, C	
+ Comunicación al órgano gestor y/o liquidador, en casos de anulación de la providencia de apremio	Original Múltiple, C	Del Servicio de Recaudación de la Delegación Provincial de la CEH al órgano gestor y/o liquidador.
PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL DESDE 2010		Gerencias Provinciales ATRIAN
INICIO		
Escrito de interposición de recurso, acompañado de:	Original	Presentado en el órgano gestor, en los órganos recaudadores (AEAT u OPAEF), en el Registro General de la Agencia Tributaria de Andalucía, en oficina de correos, telemática u otro.

Código

Denominación

262**Expedientes de recursos potestativos de reposición contra providencias de apremio**

+Carta/s de pago + Resolución y/o Liquidación (mod. 600) + Justificante de la notificación de apremio +Otros documentos que el contribuyente considere oportunos	Fotocopia	Del órgano recaudador de la AEAT en la ciudad en la que reside el contribuyente
En su caso, justificante de la notificación de la providencia de apremio e informe del expediente de apremio.	Fotocopia	Del órgano recaudador (AEAT u OPAEF)
TRAMITACIÓN		
Solicitud de informe y/o expediente	Original Múltiple, C	De la Jefatura de Sección de Procedimientos Recaudatorios de la Unidad de Recaudación de la Coordinación Territorial/Gerencia Provincial de la ATRIAN al órgano gestor.
Providencia de apremio y justificante de Notificación si se ha dictado y notificado directamente por la Gerencia Provincial de la ATRIAN	Copia	Del Negociado de Control de Recaudación de la Coordinación Territorial/Gerencia Provincial de la ATRIAN
Expediente administrativo:	Fotocopia	
- Liquidación del impuesto (mod. 600, p.e.)		
- Información General de la Liquidación del impuesto (Acuerdo de Transmisiones Patrimoniales, mod. 010 SUR, p.e.).		
Solicitud de informe de la notificación de la providencia de apremio y otras actuaciones del procedimiento de apremio.	Original Múltiple, C	De la Unidad de Recaudación de la Coordinación Territorial/Gerencia Provincial al órgano recaudador (AEAT u OPAEF)
Oficio de remisión e Informe de las notificaciones efectuadas y actuaciones realizadas en el procedimiento de apremio, acompañado de:	Original Múltiple, C	Dependencia de Recaudación de la AEAT
- En su caso, oficio de la Unidad de Recaudación.	Copia	De la Jefatura del Departamento de Recaudación de la OPAEF
- En su caso, Certificación para iniciar el expediente de apremio individual.	Copia Autenticada	
- Notificaciones practicadas de la liquidación (consulta de notificaciones en BBDD, liquidación en ejecutiva, embargo de cuentas bancarias, resolución del aplazamiento-fraccionamiento).	Copia	
- Diligencias de datos identificativos o de depósitos bancarios (AEAT)	Copia	
- Informe del estado del valor acompañado de: Resolución y/o liquidación + Acuse de recibo de notificaciones efectuadas al contribuyente (en casos de falta de notificación como motivo de oposición)	Copia	Del Órgano gestor
En su caso, oficio de requerimiento efectuado al recurrente (de acreditación de representación, justificantes de lo alegado ingreso, suspensión, solicitud de fraccionamiento o compensación en periodo voluntario)	Original Múltiple, C	Del Negociado de Control de Recaudación de la Coordinación Territorial/Gerencia Provincial de la ATRIAN al recurrente
Escrito de atención al requerimiento	Original	Del recurrente
RESOLUCIÓN		
Resolución del recurso de reposición (mod. REC SUR)	Original Múltiple, C	De la persona titular de la Coordinación Territorial/Gerencia Provincial de la ATRIAN
Justificante de notificación	Original Múltiple, C	
En su caso, comunicación interior relativa a la providencia de apremio por resolución del recurso de reposición.	Original Múltiple, C	De la Sección de Procedimientos Recaudatorios de la Unidad de Recaudación a la Unidad de Gestión Tributaria de la Gerencia Provincial.

Código Denominación

262 Expedientes de recursos potestativos de reposición contra providencias de apremio

En caso de anulación de la providencia de apremio, comunicación al órgano gestor y/o liquidador	Original Múltiple, C	De la Unidad o Servicio de Recaudación al Órgano Gestor y/o liquidador
PROCEDIMIENTO EN SERVICIOS CENTRALES DESDE 2011		en AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA
INICIO		
Oficio de remisión del escrito de interposición de recurso de reposición acompañado, en su caso, de diligencia de autenticación de documentos electrónicos.	Original Múltiple	De las Dependencias de Recaudación (AEAT)/Oficinas Liquidadoras
Escrito de interposición de recurso de reposición (o mod. 261), acompañado de:	Original, OM, CA	Presentados en las Unidades de Recaudación de AEAT/Oficinas Liquidadoras/ATRIAN
+Carta o documento de pago +Notificación de apremio +Resumen/informe de notificación(SIRC)	Copia + OM	Modo de notificación: Correos-CIE (Centro de Impresión y Ensambrado)
TRAMITACIÓN		
) Informe de liquidación (SUR)	Original Múltiple	
En su caso, Comunicación (Mod. 033) requiriendo información.	Original Múltiple	De la Unidad Central de Recaudación al órgano gestor
En su caso, informe del recurso interpuesto con documentación adjunta.	Original Múltiple	Del órgano que dictó el acto impugnado
En caso de solicitudes de suspensión (mod. 263) de ejecución del acto impugnado:		
- Solicitud de devolución/cancelación de aval.	Original	Del interesado
- Autorización para la devolución de aval (Mod. 029).	Original Múltiple	De la Jefatura de la Unidad Central de Recaudación de la ATRIAN.
En su caso, comunicación de requerimiento para aportación del resguardo de garantía de aval en la Caja de Depósitos.	Original Múltiple	Notificada al interesado con acuse de recibo
Factura de notificación certificada realizada al interesado.	Original Múltiple	

Series relacionadas

Tipo de relación	Nombre	Organismo	Unidad Administrativa
Complementaria	Certificados de firmeza del TEARA	Agencia Tributaria de Andalucía	Departamento de Organización y Gestión de Recursos Humanos/Servicio de Asistencia Jurídica y Coordinación Normativa
Complementaria	Expedientes de devolución de ingresos indebidos	Agencia Tributaria de Andalucía/Departamento de Aplicación de los Tributos	
Complementaria	Expedientes de reclamaciones económico-administrativas	Consejería de Hacienda, Industria y Energía /Junta Superior de Hacienda	
Complementaria	Expedientes de reclamaciones económico-administrativas	Ministerio de Hacienda y Función Pública/Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (TEAR).	
Complementaria	Expedientes de reclamaciones económico-administrativas	Ministerio de Hacienda y Función Pública/Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC).	
Complementaria	Expedientes de recursos administrativos (RECREPO)	Servicio de Recaudación	

Código Denominación

262 Expedientes de recursos potestativos de reposición contra providencias de apremio

Complementaria	Expedientes de suspensión de procedimientos recaudatorios	Agencia Tributaria de Andalucía/Departamento de Aplicación de los Tributos	
Complementaria	Liquidaciones de apremio que gestiona la AEAT	Consejería de Hacienda, Industria y Energía/Dirección General de Financiación y Tributos.	Servicio de Recaudación
Complementaria	Notificaciones de apremios	Agencia Estatal de Administración Tributaria	
Duplicada	Recursos de reposición a la tramitación de liquidaciones y autoliquidaciones de la gestión tributaria	Consejería de Economía y Hacienda	
Duplicada	RExpedientes de recursos de reposición contra notificaciones de apremio (AEAT/6/2007-6)	Ministerio de Hacienda y Función Pública/Delegaciones de Economía y Hacienda	Gestión Tributaria

Plazos de permanencia y transferencia

Al Archivo Central	Al año de la finalización de la tramitación administrativa (notificación a la persona interesada)
Al Archivo Intermedio / Histórico	Se transferirá la muestra tras la eliminación.

Resolución

Se podrá eliminar esta serie en su totalidad. La eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central a los cinco años de la notificación de la resolución a la persona interesada.
No se podrán eliminar aquellos expedientes que hayan sido recurridos en instancias superiores, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los expedientes susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo consistente en la conservación de un expediente por año.